



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 59-2019-MDK/A

Kimbiri, 27 de febrero del 2019.

VISTO:

El Memorandum N°044-2019-A-MDK, de fecha 20 de febrero del 2019, por medio del cual el Señor Alcalde (e) de la Municipalidad Distrital de Kimbiri solicita la designación del RESPONSABLE DE MONITOREO DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, Ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del sistema de control interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultaneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD" Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y Su Publicación, En El Portal De Transparencia Estándar De La Entidad", aprobada con Resolución de Contraloría N° 120 - 2016-CG, de fecha 03 de mayo de 2016, tiene como finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar en la Entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las Entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, el Titular de la Entidad es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCL, en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar de implementar las recomendaciones, de conformidad con el numeral 6.1.3 de la Directiva Mencionada;

Estando a las consideraciones expuestas, lo dispuesto por la Constitución Política, la Ley N° 27806, D.S. N° 072-2003-PCM y sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



KIMBIRI



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la Abog. Silvia Sandra Remache Aponte, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, como funcionaria responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, el mismo que supervisara el cumplimiento de implementar las recomendaciones formuladas en el informe de control, por los funcionarios responsables de acuerdo a la estructura establecida en el Anexo N° 01 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD.

ARTICULO SEGUNDO : ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Kimbiri

ARTICULO TERCERO .- NOTIFIQUESE, oportunamente la presente resolución al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

ARTICULO CUARTO : PUBLIQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Edwin Rivas Gutiérrez
ALCALDE



Cc
Archivo